

dades, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 19 de noviembre de 2001 decidieron aprobar la fusión mediante absorción por parte de «Nettest Equipment España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Photonetics España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—57.005.
1.ª 20-11-2001

NOROESTE CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 5 de noviembre de 2001, número 212, página 27.898, en su apartado f), donde dice: «Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3...», debe decir: «Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3...».

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—56.966.

OLABE, S. L. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Olabe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 15 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», por parte de «Olabe, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Olabe, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al

proyecto de fusión de 6 de septiembre de 2001 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Silvia Moroder León y Castillo, Administrador único de «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», Administrador solidario de «Olabe, Sociedad Limitada».—57.012. 1.ª 20-11-2001

PESA 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

ALFONS SALA 71, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de socios de «Pesa 2000, Sociedad Limitada», y el socio único de «Alfons Sala 71, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 12 de noviembre de 2001 la fusión por absorción de «Alfons Sala 71, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Pesa 2000, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 30 de octubre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del citado cuerpo legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la Ley citada.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Pesa 2000, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Alfons Sala 71, Sociedad Limitada».—56.647. 2.ª 20-11-2001

PIEDRA DEL ÁGUILA, S. L.

En Junta universal de 2 de noviembre de 2001, se acordó ceder globalmente el Activo y el Pasivo de la compañía a la compañía mercantil «Era El Peñasco, Sociedad Limitada», CIF B06255855, domiciliada en Monesterio (Badajoz), calle Labrador, número 56; constituida en escritura de 29 de noviembre de 1996, número 1.342 del protocolo del Notario de Fuente de Cantos, don Francisco María Rodríguez Reinoso; inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, folio 26, tomo 143, hoja BA-7.867, inscripción primera.

Expresamente, se hace saber a los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria, del derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Monesterio, 2 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Victoriano Contreras Barragán.—56.942.

PIKOLIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LA DISTRIBUIDORA METALÚRGICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de «Pikolin, Sociedad Anónima» y «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 16 de noviembre del presente año, han adoptado, respectivamente, el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía mercantil «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal por «Pikolin, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.2 de la misma Ley, se hace expresa mención del derecho de oposición a dicho acuerdo que asiste a los acreedores, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes fijado en dicho precepto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pikolin, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal.—56.978. 1.ª 20-11-2001

PLAYBOL, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, de 16 de noviembre de 2001, se convoca Junta general de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en 28110 Algete (Madrid), carretera Algete, kilómetro 5,3, polígono El Nogal, el día 10 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de cargos de los Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Tercero.—Aumento de capital social con aportaciones dinerarias.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la modificación de Estatutos que implica y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.951.

PLUSINVERSIÓN, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general

extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Almagro, 21, a las doce horas del día 10 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese y reelección de Consejeros.

Segundo.—Propuesta de transformación de la sociedad en SIMCAVF y consecuente modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de la sociedad gestora.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.985.

POLYCERAM, S. A.

Que en relación a los anuncios de los acuerdos de la Junta general de «Polyceram, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2001, por el presente se procede a su rectificación en el sentido de que a) la reducción de capital es de 4.665.000 pesetas; b) la amortización es de 933 acciones propias, números del 3.268 al 4.200, ambos incluidos; c) el capital queda en 16.335.000 pesetas, representado por 3.267 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

La Llagosta, 2 de noviembre de 2001.—El Administrador.—56.535.

POMAR PROYECTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO POMAR INSTALACIONES COMERCIALES, S. L.

EBANISTERÍA POMAR, S. A.

MONTADECOR, S. L.

ALQUILERES MALPICA, S. L.

EUROMONTAJES MALPICA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante Junta general de socios de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 13 de noviembre de 2001, y mediante las decisiones del accionista único de «Ebanistería Pomar, Sociedad Anónima» y del socio único de «Grupo Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», «Montadecor, Sociedad Limitada», «Alquileres Malpica, Sociedad Limitada» y «Euromontajes Malpica, Sociedad Limitada», adoptadas en la misma fecha, se aprobó la fusión de las seis compañías, absorbiendo «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada» a «Grupo Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», «Ebanistería Pomar, Sociedad Anónima», «Montadecor, Sociedad Limitada», «Alquileres Malpica, Sociedad Limitada» y «Euromontajes Malpica, Sociedad Limitada», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, quedando «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada» subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades cedentes. La totalidad de socie-

dades participantes en la fusión han elaborado Balances de fusión cerrados en fecha 31 de octubre de 2001. Los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Grupo Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», «Ebanistería Pomar, Sociedad Anónima», «Montadecor, Sociedad Limitada», «Alquileres Malpica, Sociedad Limitada» y «Euromontajes Malpica, Sociedad Limitada».—56.350.
y 3.ª 20-11-2001

PROMOTORA E INVERSORA ALVI, S. A.

(Sociedad escindida)

ALVISA INVERSIONES, S. L.

ALVI PATRIMONIO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público, que de conformidad con el artículo 242 en relación con el artículo 254, ambos, de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de la sociedad «Promotora e Inversora Alvi, Sociedad Anónima», de fecha 12 de noviembre de 2001, acordó la escisión total de la compañía, transmitiendo su patrimonio a título universal, en favor de dos sociedades de nueva creación, «Alvisa Inversiones, Sociedad Limitada» y «Alvi Patrimonio, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, y con extinción de la sociedad escindida. Se ha considerado como Balance de escisión, el cerrado el 30 de septiembre de 2001, de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 3 de noviembre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Igualmente, y de conformidad con los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores, Ramón Alos Vidal y María Elena Alos Vidal.—56.012.
2.ª 20-11-2001

PROSEPOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en 928.864,21 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 15.455 acciones de 60,10121 euros de valor nominal cada una de 60 euros de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 0,10121 euros por acción, en el plazo de dos meses desde la adopción

del acuerdo, con lo que el capital social quedará establecido en 927.300 euros.

Segovia, 9 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—56.218.

RÍO FARDE INMOBILIARIA, S. A.

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de «Río Farde Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con CIF número A-18091736, a Junta general, con el carácter de extraordinaria, que se celebrará el día 14 de diciembre de 2001, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2001, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Granada, camino de San Antonio, número 19, Cármenes de Aynadamar, número 1, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la última Junta general.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, que presenta el Administrador único.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación correspondiente y retirar copia de la misma del domicilio social hasta el día antes al de la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Cambio del domicilio social.

Quinto.—Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta de la Junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 5 de noviembre de 2001.—La Administradora única de «Río Farde Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Maite Goñi Senosiain.—56.177.

SAFEI BILBAO, S. A. Sociedad unipersonal SAFEI GALICIA, S. A. Sociedad unipersonal SAFEI GUIPÚZCOA, S. A. Sociedad unipersonal SAFEI VALENCIA, S. A. Sociedad unipersonal SAFEI CANTABRIA, S. A. Sociedad unipersonal SAFEI TARRAGONA, S. A. Sociedad unipersonal EUROSAFEI, S.V.B., S. A.

En cumplimiento de la legislación aplicable, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades del encabezamiento, celebradas el 1 de noviembre de 2001, han acordado la disolución, sin liquidación, de las mismas y la cesión global de sus respectivos Activos y Pasivos a su único socio «Eurosafei, S.V.B., Sociedad Anónima» con efectos a partir del 1 de noviembre de 2001.

Los acreedores de las entidades cedentes y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Safei Bilbao, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y de «Safei Valencia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y el Presidente de «Safei Galicia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», «Safei Guipúzcoa, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», «Safei Tarragona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y de «Eurosafei, S.V.B., Sociedad Anónima» y la Presidenta de «Safei Cantabria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».—56.970.